



CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría

Nit. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

**RESOLUCIÓN No. 017 DE 2023**

(20 de noviembre de 2023)

**POR LA CUAL SE DETERMINA EL LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA.**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
BELEN DE UMBRIA – RISARALDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y la Resolución 014 del 17 de octubre de 2023,

**CONSIDERANDO QUE:**

- A. El numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal "Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine".
- B. El artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que: "Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para los periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso de méritos".
- C. La Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del personero municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.
- D. De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.2.27.2. del Decreto 1083 de 2015, es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, previa

**CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES**

Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860

concejomunicipalbelen@hotmail.com

www.concejobelendeumbria.gov.co



## CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría  
Nit. 891.480.024-8

<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>TRD: 300.4.2</b>
<b>Resoluciones</b>	<b>VERSIÓN N° 1</b>

autorización de la plenaria de la Corporación, suscribir la convocatoria, que es la norma reguladora del concurso de méritos para la selección del Personero Municipal, lo cual hizo a través de la Resolución No. 014 del 17 de octubre de 2023, **"POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA – RISARALDA, PARA EL PERIODO 2024-2028"**

- E. La convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a los aspirantes: el propósito principal, la fecha de apertura de inscripciones, los requisitos para la presentación de documentos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas y además otros aspectos concernientes al proceso de selección; reglas que son de obligatorio cumplimiento tanto para la Corporación, como para los participantes.
- F. A través del auto del 03 de noviembre del presente año, el día 07 de noviembre de la presente anualidad, el juzgado primero promiscuo municipal de Belén de Umbría - Risaralda, le notifica al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de Belén de Umbría - Risaralda y a la Fundación Instituto de Estudios Urbanos y Ambientales "ALBERTO LLERAS CAMARGO"- INSTITUTO LLERAS, que es admitida una acción de tutela interpuesta por la señora VIVIANA ANDREA JARAMILLO ZAPATA, bajo el radicado No. 66088 40 89 001 2023 00155 00, en contra del CONCEJO MUNICIPAL de Belén de Umbría - Risaralda y la Fundación Instituto de Estudios Urbanos y Ambientales "ALBERTO LLERAS CAMARGO"- INSTITUTO LLERAS; a fin de que se le tutele el derecho fundamental al DEBIDO PROCESO, y se ordene a la accionada Concejo Municipal, adopte las medidas necesarias para contratar una entidad especializada en procesos de selección y así, se dé cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.27.1 y reinicie el proceso de selección por concurso de mérito del Personero Municipal de esta localidad.
- G. Además, como MEDIDA PROVISIONAL solicitada por la señora VIVIANA ANDREA JARAMILLO ZAPATA, el juzgado primero promiscuo municipal de Belén de Umbría - Risaralda, ordena que se suspenda la fecha en que se llevará a cabo la presentación de las pruebas del concurso para proveer el cargo de personero municipal, que inicialmente estaba prevista para el día 15 de noviembre de 2023.
- H. El día 20 de noviembre de la presente anualidad, el juzgado primero promiscuo municipal de Belén de Umbría - Risaralda, decide la acción de tutela de la referencia No. 66088 40 89 001 2023 00155 00, interpuesta por la señora VIVIANA ANDREA JARAMILLO ZAPATA, en contra de la FUNDACIÓN

**CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES**

**Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860**

**concejomunicipalbelen@hotmail.com**

**www.concejobelendeumbria.gov.co**



## CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría  
Nit. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y AMBIENTALES "ALBERTO LLERAS CAMARGO" Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA, donde solicita a modo de petición principal que se retrotraiga el proceso de selección de Personero Municipal de Belén de Umbría y, en cambio, se ordene al Concejo Municipal de Belén de Umbría adoptar medidas necesarias para contratar una entidad especializada en procesos de selección; y en caso de no prosperar la solicitud, pide de forma subsidiaria que se ordene a las entidades accionadas admitirla en el proceso de selección adelantado.

Ante las solicitudes hechas al juzgado por la señora VIVIANA ANDREA JARAMILLO ZAPATA, el juzgado primero promiscuo municipal de Belén de Umbría - Risaralda, responde:

*"Al realizar una lectura completa del artículo 6 de los estatutos de la Fundación Instituto de Estudios Urbanos y Ambientales "Alberto Lleras Camargo" se establecen unas actividades centrales en las que se destacan las "orientadas al fortalecimiento institucional, la paz y el gobierno público" para promover la transparencia en la gestión pública, el contrato social, el fortalecimiento del buen gobierno, entre otras, para lo cual indica que puede ejercer actividades como "concurso de méritos y selección de personal", entonces, **contrario a lo manifestado por la actora, sí se encuentra en el objeto social adelantar procesos de selección**".*

Adicionalmente manifiesta el señor Juez: *"Aunado a lo anterior, no se trata de una entidad que por primera vez adelante un proyecto de selección de este tipo, al revisar el sitio web de la entidad están de forma pública las Resoluciones 43 de 2023 de San Roque - Antioquia, la Resolución 20 de 2023 de Remedios - Antioquia y la Resolución 10 de 2023 de Polonuevo - Atlántico, en los que fue contratada para adelantar concurso de méritos de personero municipal, **por tanto, la petición principal de la accionante no es viable, porque la entidad sí tiene la capacidad y especialidad para adelantar los procesos de concurso de méritos**".*

- I. De otra parte, al revisar la petición subsidiaria, encuentra el Despacho del señor Juez, que al revisar las contestaciones de la acción de tutela, el Instituto Lleras Camargo y el Concejo de Belén de Umbría indican que, debido al escrito presentado por la accionante, la entidad corrigió el yerro cometido y la admitió en el concurso de méritos con el Código CM-PBU-015D-66088-117, luego, la razón por la se incoó la acción constitucional desapareció durante el proceso de tutela, así, se configura la carencia actual de objeto por hecho superado, por lo tanto **DECLARA IMPROCEDENTE** por configuración de la carencia actual de objeto por hecho superado, la acción de tutela

**CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES**

Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860

concejomunicipalbelen@hotmail.com

www.concejobelendeumbria.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría  
Nit. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

presentada por VIVIANA ANDREA JARAMILLO ZAPATA en contra de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y AMBIENTALES "ALBERTO LLERAS CAMARGO" y el CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA.

J. Según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Resolución No. 014 del 17 de octubre de 2023, "**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRIA – RISARALDA, PARA EL PERIODO 2024-2028**", El cronograma antes descrito, solo podrá ser objeto de modificaciones en caso fortuito, fuerza mayor u orden judicial.

K. En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. MODIFICACION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** Por los considerandos anteriormente expuestos, modifíquese el artículo 9 de la Resolución No. 014 del 17 de octubre de 2023, Cronograma de Actividades del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero (a) municipal de Belén de Umbría – Risaralda, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIÓN
Divulgación de la Convocatoria Pública	17/10/2023	27/10/2023	Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: <a href="http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co">www.belendeumbria-risaralda.gov.co</a> y del Instituto Lleras: <a href="http://www.institutolleras.org">www.institutolleras.org</a>
Inscripciones y recepción de hojas de vida	28/10/2023	30/10/2023	Virtualmente en el correo electrónico: <a href="mailto:concursopersonero.belenumbria@gmail.com">concursopersonero.belenumbria@gmail.com</a>
Publicación de Listado Preliminar de admitidos y no admitidos	02/11/2023		Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: <a href="http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co">www.belendeumbria-risaralda.gov.co</a> y del Instituto Lleras: <a href="http://www.institutolleras.org">www.institutolleras.org</a>
Recepción de reclamaciones	03/11/2023	04/11/2023	A través del correo electrónico: <a href="mailto:concursopersonero.belenumbria@gmail.com">concursopersonero.belenumbria@gmail.com</a>
Respuesta a reclamaciones	06/11/2023		A través del correo electrónico informado por los aspirantes en la

**CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES**  
Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860  
[concejomunicipalbelen@hotmail.com](mailto:concejomunicipalbelen@hotmail.com)  
[www.concejobelendeumbria.gov.co](http://www.concejobelendeumbria.gov.co)



**CONCEJO MUNICIPAL**

**Belén de Umbría**  
**Nit. 891.480.024-8**

<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
<b>Resoluciones</b>	<b>TRD: 300.4.2</b>
	<b>VERSIÓN N° 1</b>

			carta de presentación.
Publicación de lista final de admitidos y no admitidos	07/11/2023		Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: <a href="http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co">www.belendeumbria-risaralda.gov.co</a> y del Instituto Lleras: <a href="http://www.institutolleras.org">www.institutolleras.org</a>
Citación a Pruebas de Competencia Laborales (prueba de conocimientos y de competencias comportamentales)	21/11/2023		Se citará por correo electrónico a cada aspirante admitido al concurso, y a través de acto administrativo, que se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: <a href="http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co">www.belendeumbria-risaralda.gov.co</a> y del Instituto Lleras: <a href="http://www.institutolleras.org">www.institutolleras.org</a>
Aplicación de Pruebas de Competencia Laborales (prueba de conocimientos y de competencias comportamentales)	23/11/2023		Biblioteca Pública Municipal "Carlos Arturo Bolívar Guevara", ubicada en la carrera 12 No. 3-47 de Belén de Umbría – Risaralda.  Llegar a las 8:30 a.m., momento en el cual se impartirán las instrucciones pertinentes.  Se dará inicio oficialmente a la prueba a las 9:00 am.
Publicación de resultados de las Pruebas de Competencias Laborales	27/11/2023		Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: <a href="http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co">www.belendeumbria-risaralda.gov.co</a> y del Instituto Lleras: <a href="http://www.institutolleras.org">www.institutolleras.org</a>
Reclamaciones por resultados de pruebas de competencias laborales	28/11/2023	29/11/2023	A través del correo electrónico: <a href="mailto:concursopersonero.belenumbria@gmail.com">concursopersonero.belenumbria@gmail.com</a>
Respuesta a reclamaciones por pruebas de competencias laborales	Hasta el 30/11/2023		A través de correo electrónico informado por los aspirantes en la carta de presentación
Publicación de resultados finales pruebas de	01/12/2023		Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: <a href="http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co">www.belendeumbria-risaralda.gov.co</a>

**CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES**

**Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860**

**[concejomunicipalbelen@hotmail.com](mailto:concejomunicipalbelen@hotmail.com)**

**[www.concejobelendeumbria.gov.co](http://www.concejobelendeumbria.gov.co)**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**Belén de Umbría**  
**Nit. 891.480.024-8**



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
<b>Resoluciones</b>	<b>TRD: 300.4.2</b>
	<b>VERSIÓN N° 1</b>

competencias laborales		risaralda.gov.co y del Instituto Lleras: www.institutolleras.org	
Publicación de Resultados de análisis de antecedentes	04/12/2023	Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: www.belendeumbria-risaralda.gov.co y del Instituto Lleras: www.institutolleras.org	
Reclamación por los resultados de análisis de antecedentes	05/12/2023	06/12/2023	A través del correo electrónico: concursopersonero.belenumbría@gmail.com
Respuesta a las reclamaciones por los resultados de análisis de antecedentes	07/12/2023		A través de correo electrónico informado por los aspirantes en la carta de presentación
Publicación resultados definitivos de las pruebas consolidadas a la fecha	11/12/2023		Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: www.belendeumbria-risaralda.gov.co y del Instituto Lleras: www.institutolleras.org
Citación a prueba de entrevista por parte del Instituto Lleras	12/12/2023		Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: www.belendeumbria-risaralda.gov.co y del Instituto Lleras: www.institutolleras.org
Entrevista por parte del Instituto Lleras	15/12/2023		La entrevista será presencial. Se le informara a cada participante, a través del correo electrónico informado por los aspirantes en la carta de presentación el día, hora y lugar para la citada entrevista.
Publicación del resultado de la prueba de entrevista	18/12/2023		Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: www.belendeumbria-risaralda.gov.co y del Instituto Lleras: www.institutolleras.org
Reclamación por el resultado de la prueba de entrevista	19/12/2023		A través del correo electrónico: concursopersonero.belenumbría@gmail.com

**CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES**  
**Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860**  
**concejomunicipalbelen@hotmail.com**  
**www.concejobelendeumbria.gov.co**



## CONCEJO MUNICIPAL

Belén de Umbría  
Nit. 891.480.024-8

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO: TRD: 300.4.2
Resoluciones	VERSIÓN N° 1

Respuesta a las reclamaciones por los resultados de la entrevista	20/12/2023	A través de correo electrónico informado por los aspirantes en la carta de presentación
Publicación del consolidado de los resultados de las pruebas aplicadas	21/12/2023	Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: <a href="http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co">www.belendeumbria-risaralda.gov.co</a> y del Instituto Lleras: <a href="http://www.institutolleras.org">www.institutolleras.org</a>
Remisión de informe final al Concejo Municipal	22/12/2023	
Publicación lista de elegibles para el cargo de Personero Municipal de Belén de Umbría	22/12/2023	Se publicará en la página web de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría: <a href="http://www.belendeumbria-risaralda.gov.co">www.belendeumbria-risaralda.gov.co</a> y del Instituto Lleras: <a href="http://www.institutolleras.org">www.institutolleras.org</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO. CITACIÓN A PRUEBAS DE COMPETENCIAS LABORALES.** Cítese a los aspirantes admitidos al concurso público y abierto de méritos para la selección de personero (a) municipal de Belén de Umbría – Risaralda, relacionados en el artículo primero de la Resolución No. 016 del 07 de noviembre de 2023, a **PRUEBAS DE COMPETENCIAS LABORALES** (prueba de conocimientos y de competencias comportamentales), para el día jueves 23 de noviembre de 2023, a las 8:30 a.m., en la Biblioteca Pública Municipal “Carlos Arturo Bolívar Guevara”, ubicada en la carrera 12 No. 3-47 de Belén de Umbría – Risaralda.

El aspirante deberá presentarse al lugar de aplicación de la prueba escrita a las 8:30 a.m., momento en el cual se impartirán las instrucciones pertinentes y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 9:00 am. En caso de presentarse después de las 9:00 a.m., **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** le será permitido el ingreso al recinto de aplicación de las pruebas.

Ningún participante podrá abandonar el recinto donde se desarrollan las pruebas de conocimiento, hasta que haya transcurrido por lo menos la mitad del tiempo de duración previsto para el desarrollo de las pruebas.

**ARTICULO TERCERO. CONTINUACION DEL CONCURSO.** Continúese el concurso público y abierto de méritos para la selección del personero (a) municipal de Belén de Umbría - Risaralda, según el cronograma ajustado, y las reglas del concurso que fueron fijadas en la Resolución No. 014 del 17 de octubre de 2023.

**CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - PARQUE DE LOS FUNDADORES**

Telefax: (6) 3528733 ext. 111 Celular 3206969860

[concejomunicipalbelen@hotmail.com](mailto:concejomunicipalbelen@hotmail.com)

[www.concejobelendeumbria.gov.co](http://www.concejobelendeumbria.gov.co)



**CONCEJO MUNICIPAL**

Belén de Umbría  
Nit. 891.480.024-8

<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b>
Resoluciones	TRD: 300.4.2
	<b>VERSIÓN N° 1</b>

**ARTICULO CUARTO VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en el Concejo Municipal de Belén de Umbría - Risaralda, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

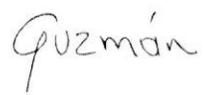
  
**HECTOR FABIO MEDINA GOMEZ**  
 Presidente

  
**LUIS FERNANDO MUÑOZ**  
 Vicepresidente Primero

  
**CARLON LONDOÑO SANCHEZ**  
 Vicepresidente Segundo

  
**LUISA FERNANDA DURAN BERMUDEZ**  
 Secretaria General

**Instituto Lleras** – Dirección de Capacidades Técnicas.

<b>FECHA:</b> 20/11/2023	<b>ELABORADO:</b> 	<b>APROBADO:</b> 
--------------------------	--	---